

00089229

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3337**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6862**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 12 de octubre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 12 de octubre de 2018 11 50**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1000809895	CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304565482	ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de agosto de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: _____ **Plazo:** _____

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1043608038	17/08/2012 0-00 00	36373		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

Departamento # Uno C, EDIFICIO STATUS, BARRIO CORDOVA de la Parroquia y Cantón Manta, de las siguientes características:
 Por el Norte, desde circulación peatonal N más siete metros treinta y ocho, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento Uno D y un metro setenta centímetros con retiro a la terraza del departamento Uno D, por el Sur, desde departamento Uno B, catorce metros treinta centímetros con calle quince, por el Este, desde retiro a departamento Uno D, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con la Avenida seis, desde este punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro un metro setenta centímetros con la calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera cero metros cuarenta y cinco centímetros con la avenida seis, de este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, cero metros cincuenta centímetros con calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, dos metros treinta y cinco centímetros con la avenida seis, por el Oeste, desde fachada a la calle quince, cinco metros setenta centímetros con departamento Uno B y un metro setenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más siete punto treinta y ocho; por la parte superior, ciento dieciocho punto cero cero metros con piso de departamento 2 C; por la parte inferior, ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con cubiertas de parqueaderos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, un metro cincuenta y cinco centímetros de soportal de la calle quince y un metro setenta centímetros de circulación vehicular N más tres punto sesenta

Dirección del Bien: EDIFICIO STATUS**Solvencia:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON USUFRUCTO.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
Impreso por: lucia_vinueza	Administrador		lunes, 15 de octubre de 2018		Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3337

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6862

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 12 de octubre de 2018

1043608011

13/10/2018 14:01:00

68476

PARQUEADERO Urbano

Linderos Registrales:

PARQUEADERO NUMERO UNO DEL EDIFICIO STATUS. BARRIO CORDOVA de la Parroquia y Cantón Manta Área neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alicuota parcial, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alicuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento. Área de terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Área Comunal: cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados Área total, dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados

Dirección del Bien: EDIFICIO STATUS

Solvencia. EL PARQUEADERO DESCRITO TIENE VIGENTE USUFRUCTO.

Código Catastral

Fecha Apertura

Nro. Ficha

Superficie

Tipo Bien

Tipo Predio

1043608059

13/10/2018 13:58:39

68475

SECADERO

Urbano

Linderos Registrales:

SECADORA NUMERO UNO DEL EDIFICIO STATUS, BARRIO CORDOVA de la Parroquia y Cantón Manta Por el Norte, con dos metros con secadora ocho. Por el Sur, dos metros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; por el Este, Uno metros sesenta centímetros con secadero dos; por el Oeste, un metro treinta centímetros y avenida siete cero punto treinta metros con secadero nueve; por la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo, Por la parte inferior , tres metros veinte centímetros con parte de cubierta de departamento cinco 'A

Dirección del Bien: EDIFICO STATUS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO TIENE USUFRUCTO

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - SECAD I PARQ I Y DEPT IC DEL EDIFICIO STATUS MANTA

*LOS VENDEDORES SON REPRESENTADOS POR LA SRA. MARIANITA DEL JESUS GUZMAN CEDEÑO

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00089230



Factura: 002-002-000030887

20181308004P01013

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308004P01013					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303714677	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO
Natural	GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300959473	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO
Natural	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301898647	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO
Natural	ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304565482	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO
Natural	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302040926	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO
Natural	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303297988	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO
Natural	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302321987	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000809895	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		64939.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

00089231

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR LOS SEÑORES
WASHINGTON VICENTE GUZMAN CEDEÑO, ESTERI ELINA GUZMAN CEDEÑO,
ANTONIO AGAPITO GUZMAN CEDEÑO, MIRYAN PILAR ZAMORA MACÍAS,
CARLOS AGUSTÍN GUZMAN CEDEÑO, GREGORIO CENNIDIO GUZMAN
CEDEÑO, MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR
RAFAEL EDMUNDO CRUZ CEVALLOS. CUANTÍA: SESENTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTECENTAVOS DE
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen, por una parte, los señores WASHINGTON VICENTE GUZMAN CEDEÑO, ESTERI ELINA GUZMAN CEDEÑO, ANTONIO AGAPITO GUZMAN CEDEÑO, MIRYAN PILAR ZAMORA MACÍAS, CARLOS AGUSTÍN GUZMAN CEDEÑO, GREGORIO CENNIDIO GUZMAN CEDEÑO representados legalmente mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante por la señora MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO, de estado civil divorciada, de profesión Secretaria Ejecutiva; y por la otra, comparece el señor RAFAEL EDMUNDO CRUZ CEVALLOS, de estado civil divorciado, de profesión Médico. Los comparecientes al presente acto, ecuatorianos, mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura Pública de Compra-Venta que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una nueva de Compra-venta, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de este contrato por una parte los señores WASHINGTON VICENTE GUZMAN CEDEÑO, ESTERI ELINA GUZMAN CEDEÑO, ANTONIO AGAPITO GUZMAN CEDEÑO, MIRYAN PILAR ZAMORA MACÍAS, CARLOS AGUSTÍN GUZMAN CEDEÑO, GREGORIO CENNIDIO GUZMAN CEDEÑO representados legalmente mediante Poder

Ab. Felipe Ernesto
Martínez VeraNOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Especial que se adjunta como documento habilitante por la señora MARIANITA DE JESUS GUZMAN
2 CEDEÑO, parte en la que en lo posterior se le podrá llamar simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra
3 parte, el señor RAFAEL EDMUNDO CRUZ CEVALLOS, por sus propios derechos, parte a la que en lo
4 sucesivo y para efectos de la presente contratación se la podrá denominar "EL COMPRADOR".
5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los señores WASHINGTON VICENTE GUZMAN CEDEÑO, ESTERI
6 ELINA GUZMAN CEDEÑO, ANTONIO AGAPITO GUZMAN CEDEÑO, MIRYAN PILAR ZAMORA
7 MACÍAS, CARLOS AGUSTÍN GUZMAN CEDEÑO, GREGORIO CENNIDIO GUZMAN CEDEÑO y
8 MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO, son propietarios de un Departamento con secadora y con
9 su respectivo Parqueadero ubicados en el Edificio Status, barrio Córdova del cantón Manta, adquiridos
10 de la siguiente manera: DEPARTAMENTO UNO-C: Ubicado en el Edificio Status, barrio Córdova del
11 cantón Manta, cuyas características son las siguientes: Por el Norte, desde circulación peatonal N más
12 siete metros treinta y ocho, catorce metros ochenta y cinco centímetros con Departamento Uno D y un
13 metro setenta centímetros con retiro a la terraza del departamento Uno D; Por el Sur: Desde
14 Departamento Uno B, catorce metros treinta centímetros con calle Quince; Por el Este: Desde retiro a
15 departamento Uno D, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con la avenida Seis, desde este
16 punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro un metro setenta centímetros con la calle
17 Quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera cero metros cuarenta y cinco
18 centímetros con la avenida Seis, de este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro,
19 cero metros cincuenta centímetros con calle quince, desde este punto formando un ángulo de noventa
20 grados hacia afuera, dos metros treinta y cinco centímetros con la avenida Seis; Por el Oeste: Desde
21 fachada a la calle Quince, cinco metros setenta centímetros con Departamento Uno B y un metro
22 setenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más siete punto treinta y ocho; por la parte
23 superior, ciento dieciocho punto cero cero metros con piso de Departamento Dos C; por la parte inferior,
24 ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con cubiertas de parqueaderos dieciocho,
25 diecinueve, veinte, Veintiuno, Veintidós, un metro cincuenta y cinco centímetros de soportal de la calle
26 Quince y un metro setenta centímetros de circulación Vehicular N más tres punto sesenta. SECADORA
27 NUMERO UNO: Por el Norte: con dos metros con secadora ocho, Por el Sur: dos metros con circulación
28 peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; Por el Este: Uno metros sesenta

00089232

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 centímetros con secadero Dos; Por el Oeste: un metros treinta centímetros y avenida siete cero punto
 2 treinta metros con secadero nueve; en la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo; Por la
 3 parte inferior tres metros veinte centímetros con parte de cubierta de Departamento Cinco A.
 4 PARQUEADERO NUMERO UNO: Área neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alícuota parcial,
 5 cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alícuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento; área de
 6 terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados; Área Comunal: cuatro metros cuadrados
 7 noventa y cinco decímetros cuadrados. Área total Dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros
 8 cuadrados. B) Este predio fue adquirido por los Vendedores, por Rectificación de nombres y Apellidos,
 9 Levantamiento de Clausula Especial, Compraventa y Constitución de Nuevo Usufructo debido a que la
 10 usufructuaria señora Ramona Jesusa Guzmán falleció según consta en el certificado de defunción que
 11 se adjunta como documento habilitante, con fecha cuatro de Septiembre del año dos mil doce ante la
 12 Notaria Tercera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha
 13 veintiséis de Septiembre del dos mil doce con número de Inscripción Dos mil seiscientos diecisiete
 Tomo Uno número de Repertorio Cinco mil setecientos setenta y uno. C) Este Predio se encuentra libre
 de todo gravamen. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA COMPRA-VENTA: Con los antecedentes
 expuestos los señores Washington Vicente Guzman Cedeño, Esteri Elina Guzman Cedeño, Antonio
 Agapito Guzman Cedeño, Miryan Pilar Zamora Macías, Carlos Agustín Guzman Cedeño, Gregorio
 Cennidio Guzman Cedeño Y Marianita De Jesus Guzman Cedeño, tiene a bien dar en venta cierta y
 enajenación perpetua a favor del comprador señor Rafael Edmundo Cruz Cevallos, El Departamento
 con secadora y con su respectivo Parqueadero ubicados en el Edificio Status, barrio Córdova del cantón
 Manta, descritos y singularizados en la cláusula anterior. Transfiriéndole todos los derechos legalmente
 adquiridos por ellos, en el antes mencionado predio, como son: Uso, usufructo, costumbre y
 servidumbre. CUARTA: EL PRECIO: El precio que pactan las partes contratantes y que lo consideran el
 justo precio por la propiedad vendida es en la cantidad de Sesenta y cuatro mil novecientos treinta y
 nueve dólares con veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, dinero que los
 Vendedores declaran tenerlos recibidos de manos del comprador, en dinero en efectivo y en moneda de
 curso legal sin lugar a reclamo posterior de ninguna naturaleza. QUINTA: OTROS DERECHOS:
 SANEAMIENTO: Los Vendedores transfieren esta propiedad libre de todo gravamen no obstante se

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

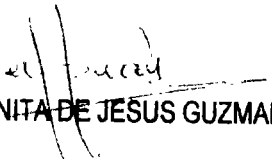


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



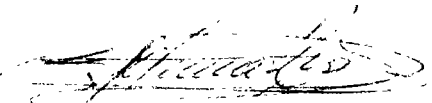
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos que manda la Ley. SEXTA:
2 ACEPTACION: Manifiesta el Comprador que acepta esta venta que se hace a su favor por estar de
3 acuerdo al igual que los Vendedores, con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en éste contrato
4 y por convenir a sus intereses. SÉPTIMA: INSCRIPCION: Las partes contratantes se facultan
5 mutuamente para obtener la inscripción de la presente Escritura Pública de compra-venta, en el Registro
6 de la Propiedad del Cantón Manta, por sí o por terceras personas. Usted Señor Notario sírvase agregar
7 las demás de estilo para la perfecta validez de esta compra-venta.- Es de Justicia, etc, etc. (firmado)
8 Kenya Delgado Cantos. Abogada. Matrícula número 13-2001-14. Foro de Abogados. Sello.- Hasta aquí
9 la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública de
10 Compra-Venta, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenidas, los
11 comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les di en
12 alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes, conmigo el Notario Público, en un solo
13 acto, de lo cual Doy fe.-----

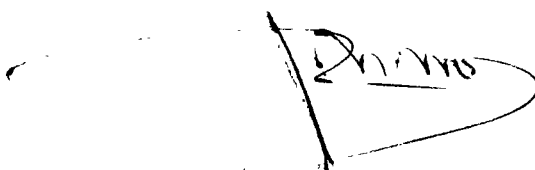
14
15  
16 MARIANITA DE JESUS GUZMAN CEDEÑO

17 C.C. No. 130232198-7.

18 VENDEDORA.-

19
20 
21 RAFAEL EDMUNDO CRUZ CEVALLOS

22 C.C. # 100080989-5.

23 COMPRADOR.-
24
25
26
27 
28

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MANTA

00089233



BanEcuador B.P.
22/08/2018 09:41:27 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 825881728
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	7.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	7.60
SUJETO A VERIFICACION	

22/08/2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768189520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRÓNICA
No. Fac.: 056-527-00000018
Fecha: 22/08/2018 09:41:55

No. Autorización:
2208201801176818952000120565270000008182018094118

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

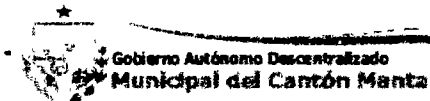
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.



00089234

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE UN (EDIF STATUS MANTA DPTO 1C / EDIF STATUS MANTA SECAD 1 / EDIF STATUS MANTA PARQ 1) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-36-08-038	21,74	64939,20	382828	75055

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTER ELINA	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	Impuesto principal	682,40
1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	Junta de Beneficencia de Guayaquil	204,72
1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	TOTAL A PAGAR	887,12
1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	VALOR PAGADO	887,12
1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	SALDO	0,00
1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C		
ADQUIRIENTE				
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
809895	CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	-		

EMISION: 21/08/2018 16:50:31 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 21/08/2018 Hora: 16:50:31

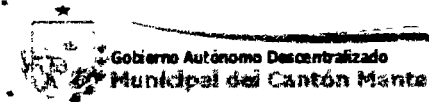
Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T70697627
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

00089235



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CENTRA	OTRO
Una escritura pública de OMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE UN (EDIF STATUS MANTA DPTO 1C / EDIF STATUS MANTA SECAD.1 / EDIF STATUS MANTA PARQ 1) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-36-08-038	21.74	64939,20	362823	6056

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTER ELINA	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	Impuesto Principal Compra-Venta	171.63
1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	TOTAL A PAGAR	172.63
1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	VALOR PAGADO	172.63
1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	SALDO	0.00
1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C		
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0809895	CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha: 21/08/2018 Hora: 16:50:45

EMISION: 21/08/2018 16:50:43 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1455858846
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

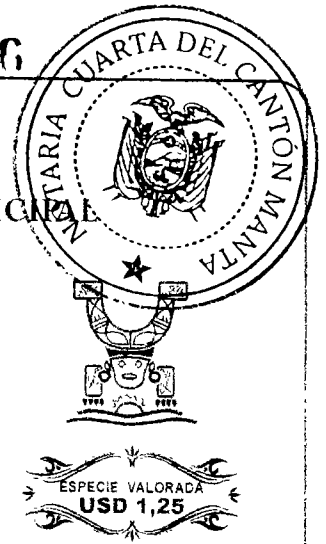
2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting. The names are listed in alphabetical order.

00089236



Nº

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA Y OTROS
ubicada EDIF.STATUS MANTA DPTO.1C / EDIF.STATUS MANTA SECAD.1 / EDIF.STATUS MANTA PARQ.1
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$68240.36 SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES 36/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta, 21 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom.

2. The second part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom.

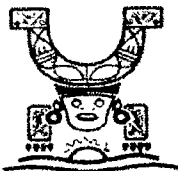
00089237



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	TÍTULO
1-04-36-08-059	0.59	\$ 670.68	EDIF STATUS MANTA SECAD 1	2018	359278	2963564
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO		1301898647	Costa Judicial			
GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN		1302040928	Interes por Mora			
GUZMAN CEDEÑO ESTER ELINA		1300959473	MEJORAS 2011	\$ 0.05		\$ 0.05
GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO		1303297988	MEJORAS 2012	\$ 0.04		\$ 0.04
GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS		1302321987	MEJORAS 2013	\$ 0.07		\$ 0.07
GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE		1303714677	MEJORAS 2014	\$ 0.07		\$ 0.07
			MEJORAS 2017	\$ 0.10		\$ 0.10
			MEJORAS 2010	\$ 0.89		\$ 0.89
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.22
			VALOR PAGADO			\$ 1.22
			SALDO			\$ 0.00

17/08/2018 11:19:46 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1907763864588

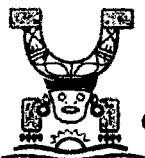
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal www.manta.gub.ec en el Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o ingresando el código QR



TESTIMONIO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

[illegible]

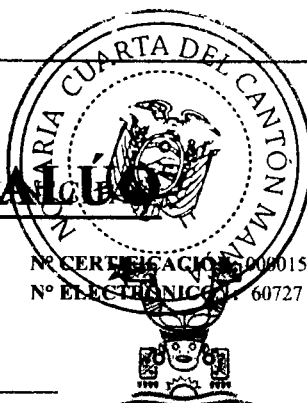


00089238

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO DEL CANTÓN MANTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta



Nº CERTIFICACIÓN: 0000154742
Nº ELECTRÓNICO: 60727

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 21 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-059

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA SECAD.1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 0.59

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

Propietario

1301898647	GUZMAN CEDEÑO-ANTONIO AGAPITO
1302040926	GUZMAN CEDEÑO-CARLOS AGUSTIN
1302321987	GUZMAN CEDEÑO-MARIANITA DE JESUS
1303297988	GUZMAN CEDEÑO-GREGORIO CENNIDIO
1303714677	GUZMAN CEDEÑO-WASHINGTON VICENTE
1300959473	GUZMAN CEDEÑO-ESTERI ELINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	123.7
CONSTRUCCIÓN:	581.2
AVALÚO TOTAL:	704.9
SON:	SETECIENTOS CUATRO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley. que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

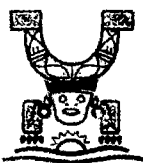
Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-21 14:27:54.



0000154742



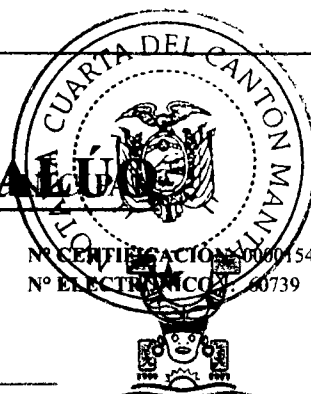
#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



00089239

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DE LA MANTA
DEL CANTÓN MANTA



Nº CERTIFICACIÓN: 0000154744
Nº ELECTRÓNICO: 00739

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 21 de Agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-011

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA PARQ.1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 2.51

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1301898647	GUZMAN CEDEÑO-ANTONIO AGAPITO
1302040926	GUZMAN CEDEÑO-CARLOS AGUSTIN
1302321987	GUZMAN CEDEÑO-MARIANITA DE JESUS
1303297988	GUZMAN CEDEÑO-GREGORIO CENNIDIO
1303714677	GUZMAN CEDEÑO-WASHINGTON VICENTE
1300959473	GUZMAN CEDEÑO-ESTERI ELINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 526.26
CONSTRUCCIÓN: 2070
AVALÚO TOTAL: 2596.26
SON: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON VENTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-21 16:17:31.



0000154744

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	85%
30-49	80%
50-69	75%
70+	70%

1. 1.1

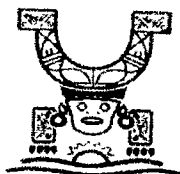
00089240



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-04-36-08-038	21,74	\$ 64 939 20	EDIF STATUS MANTA DPTO 1C	2018	359280	2983238
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO		1301898647	Costa Judicial			
GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN		1302040926	IMPUESTO PREDIAL	\$ 25,98	\$ 2,60	\$ 28,58
GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA		1300959473	Interes por Mora			
GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO		1303297988	MEJORAS 2011	\$ 4,96		\$ 4,96
GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS		1302321987	MEJORAS 2012	\$ 4,11		\$ 4,11
GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE		1303714677	MEJORAS 2013	\$ 7,84		\$ 7,84
			MEJORAS 2014	\$ 8,28		\$ 8,28
			MEJORAS 2015	\$ 0,07		\$ 0,07
			MEJORAS 2016	\$ 0,52		\$ 0,52
			MEJORAS 2017	\$ 10,64		\$ 10,64
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 68,82		\$ 68,82
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 19,48		\$ 19,48
			TOTAL A PAGAR			\$ 153,30
			VALOR PAGADO			\$ 153,30
			SALDO			\$ 0,00

17/08/2018 11:20:52 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

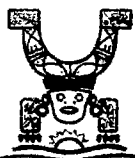
T690559418362

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

10-10-68



00089241

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO DEL CANTÓN MANTA

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154743
Nº ELECTRÓNICO: 60740



Fecha: 21 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-038

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA DPTO.IC

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 21.74

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

1301898647
1302040926
1302321987
1303297988
1303714677
1300959473

Propietario

GUZMAN CEDEÑO-ANTONIO AGAPITO
GUZMAN CEDEÑO-CARLOS AGUSTIN
GUZMAN CEDEÑO-MARIANITA DE JESUS
GUZMAN CEDEÑO-GREGORIO CENNIDIO
GUZMAN CEDEÑO-WASHINGTON VICENTE
GUZMAN CEDEÑO-ESTERI ELINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4558.1

CONSTRUCCIÓN: 60381.1

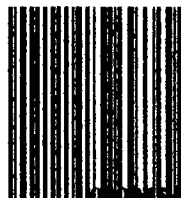
AVALÚO TOTAL: 64939.2

SON: SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-21 16:19:47.



0000154743

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

100

1990



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00089242



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-04-36-08-011	2,51	\$ 2 674,57	EDIF STATUS MANTA PARQ 1	2018	359282	2962796
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO		1301898647	Costa Judicial			
GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN		1302040926	Interes por Mora			
GUZMAN CEDEÑO ESTER ELINA		1300959473	MEJORAS 2011	\$ 0.18		\$ 0.18
GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO		1303297988	MEJORAS 2012	\$ 0.16		\$ 0.16
GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS		1302321987	MEJORAS 2013	\$ 0.27		\$ 0.27
GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE		1303714677	MEJORAS 2014	\$ 0.28		\$ 0.28
			MEJORAS 2016	\$ 0.02		\$ 0.02
			MEJORAS 2017	\$ 0.39		\$ 0.39
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4.08		\$ 4.08
			TOTAL A PAGAR			\$ 5.38
			VALOR PAGADO			\$ 5.38
			SALDO			\$ 0.00

17/08/2018 11:21:58 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1885545749088
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion-municipio-en-linea-opcion-verificar-documentos-electronicos o leyendo el código QR.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

2. The second part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

00089243

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123912



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GUZMAN CEDENO ANTONIO AGAPITO, GUZMAN CEDENO CARLOS AGUSTIN, GUZMAN CEDENO MARIANITA DE JESUS, GUZMAN
CEDENO GREGORIO CENNIDIO, GUZMAN CEDENO WASHINGTON VICENTE Y GUZMAN CEDENO ESTERI ELINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____02 de ____OCTUBRE____ de 20 ____2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1043608059 EDIF.STATUS MANTA SECAD.1
1043608011 EDIF.STATUS MANTA PARQ.1
1043608038 EDIF.STATUS MANTA DPTO.1C

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: ____/____/____ Hora: ____:____



00089244

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GUZMAN CEDENO ANTONIO AGAPITO Y OTROS

NOMBRES:

RAZON SOCIAL: ED.STATUS MANTA DPTO.1C/PARQ.1/SECAD.1

DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

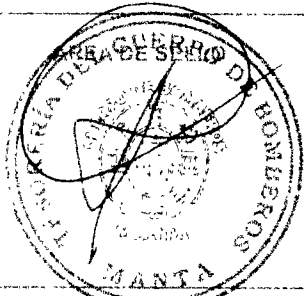
REGISTRO DE PAGO

585162

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

AJA: 17/08/2018 11:41:02

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 15 de noviembre de 2018~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVES # 1043608038/1043608011/1043608059

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

7-10-1944

10-10-1944

11-10-1944



1. Municipalidad de Manta

00089245

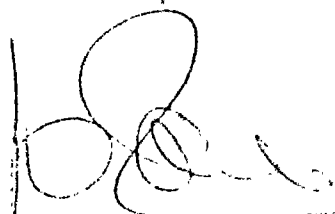


PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 387-DPUM-SVQ de fecha 16 de Mayo del 2002, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA LTDA., propietario de un edificio denominado "STATUS MANTA" ubicado en la calle 15 y Av. 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

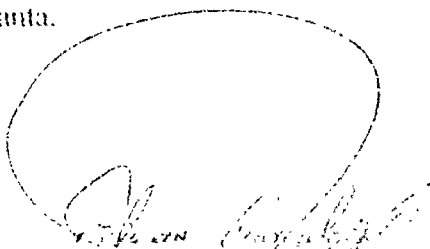
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Mayo 20 del 2002


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Mayo 20 del 2002, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 387-DPUM-SVQ de Mayo 16 del 2002 emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de un edificio denominado "STATUS MANTA", cuya propietario es el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA. LTDA., ubicado en la calle 15 y Avenida 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000 del cantón Manta.

Manta, Mayo 20 del 2002


Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENCL.

17. The first of these is the

second of these is the

third of these is the

fourth of these is the

00089246

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

EDIFICIO STATUS MANTA

CAPITULO I



Art. 1.- El presente Reglamento Interno de Copropiedad rige de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal sobre la administración, uso, conservación y reparación del edificio STATUS MANTA, así como regula las normas de convivencia entre sus copropietarios.

CAPITULO II

Art. 2.- DEL CONDOMINIO STATUS MANTA.- El Edificio STATUS MANTA, está construido sobre un terreno ubicado en la Calle 15 entre Avenidas 6 y 7, barrio Córdova de la Ciudad de Manta.

El lote de terreno que ocupa el Edificio tiene una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados.

El Edificio STATUS MANTA, es un conjunto mixto, es decir que tiene departamentos de vivienda, así como locales comerciales. Aclarando que en todo el Edificio existen únicamente dos locales comerciales. El Edificio STATUS MANTA, está compuesto de un área de conserje con su baño, terraza y área de Bar B-Q con medio baño, cuarto de máquinas, ascensor, vestíbulo de entrada, bodega con equipo hidroneumático, cisterna, armario de medidores de luz y armario de teléfonos, veinte y tres departamentos, dos locales comerciales, veinte y tres parqueaderos, diez bodegas, veinte y tres secaderos, según consta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, con sus respectivas áreas y linderos, que se adjunta al presente reglamento y es parte integrante del mismo.

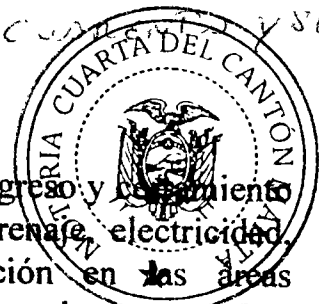
Art. 3.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes del edificio, los siguientes:

- a) El terreno donde está construido, que ocupa una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados;
- b) Su estructura total;
- c) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor;
- d) Las gradas, los cimientos y su cubierta;
- e) Los espacios de circulación;
- f) La fachada del Edificio y sus caras exteriores con inclusión de las ventanas, partes voladizas, adornos y jardines;
- g) Gradas exteriores, rampa de acceso a los parqueaderos y espacios de circulación de vehículos;
- h) El vestíbulo de entrada;
- i) El ascensor y su cuarto de máquinas;
- j) La cisterna;
- k) El armario de medidores de luz y

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

00089247



armario de medidores de teléfonos; l) Las puertas de ingreso y salida del Edificio; m) Las instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, sanitarias, telefónicas interiores, de intercomunicación en las áreas comunes hasta las acometidas; n) El tanque para reserva de agua; o) Las terrazas accesibles del edificio y que no sean de uso exclusivo; p) Cuarto para grupo de emergencia y cuarto para cámara de transformación y transformador ; q) Las puertas que comunican con ductos de instalaciones; r) Los bienes que constan como comunales en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, y que se adjuntan al presente Reglamento bajo el título "Cuadro de Areas de Uso Comunal"

Art. 4.- BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.- Cada copropietario del Edificio STATUS MANTA es dueño exclusivo de su respectivo inmueble: departamentos, almacenes, estacionamientos, bodegas y secaderos; lo es también de sus accesorios: instalaciones de agua, desagües, electricidad, videoportero y teléfonos desde la acometida general del entepiso hasta el punto terminal de las instalaciones propias de su departamento o local comercial.

Se incluyen en este dominio el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan de uno a otro dueño y las que separan espacios de circulación.

Art. 5.- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION.- Los gastos generales de seguridad, administración, conservación, reparación o mejoramiento de los bienes comunes, y de los seguros obligatorios contra incendios y daños del ascensor, serán pagados por todos los copropietarios, según las cuotas que determine la Asamblea General. Esta determinación de la cuota ordinaria se hará basándose en el porcentaje de la alícuota que cada copropietario mantenga sobre los bienes comunes, según lo dispone el Artículo 26 del Reglamento General de Propiedad Horizontal.

Art. 6.- Las alícuotas de propiedad sobre los bienes comunes del Condominio, que le corresponde a cada propietario por su respectivo departamento o local comercial y sus anexos, constan en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA.

Art. 7.- FONDO COMUN DE RESERVA.- La Asamblea de Copropietarios creará un fondo común de reserva para las reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor, para gastos planificados que deban realizarse a futuro. Este fondo estará formado por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

1990

00089248

CAPITULO III



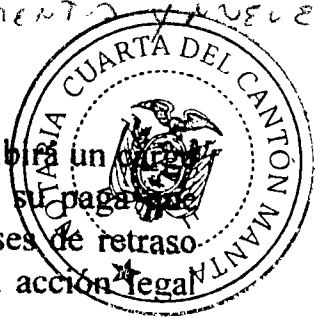
Art. 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.
Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre sus bienes exclusivos y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;
- b) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las limitaciones que el Reglamento General y el Reglamento Interno señalan;
- c) Conocer la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios, e informarse de las Resoluciones de las Asambleas, y cumplir tanto las disposiciones legales como las estatutarias;
- d) Notificar al Administrador, el nombre, la dirección, teléfono de la persona que en ausencia del copropietario quedará encargado de la custodia del departamento o local comercial, a quienes se dará aviso para que actúen en resguardo de sus intereses en caso de incendio, siniestro o emergencia;
- e) Introducir una cláusula en los contratos de arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario en relación a sus bienes exclusivos; en virtud del cual, el arrendatario se somete expresamente a cumplir con este Reglamento y con las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Copropietarios;
- f) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias necesarias para la buena administración, conservación y reparación, primas del seguro del edificio, mejoras de los bienes comunes y cuotas especiales con arreglo al presupuesto general y específico, aprobado anualmente por la Asamblea General;
- g) El administrador tiene la obligación de emitir el certificado al que hace referencia la PRIMERA disposición General del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, previa la verificación de estar al día en el pago de sus obligaciones;
- h) El pago de las expensas o alícuotas ordinarias así como las extraordinarias serán satisfechas mensualmente en los primeros diez

1944
1945

1946
1947

00089249



días de cada mes. En caso de incumplimiento, la cuota recibirá un interés del diez por ciento (10%) por cada mes que se retrasara su pago, que cubrirán los gastos financieros de mora. Pasados tres meses de retraso en el pago de la cuota de condominio se podrá seguir la acción legal correspondiente;

- i) Colocar la basura en fundas debidamente selladas;
- j) Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento actualmente en vigencia;

Art. 9.- PROHIBICIONES.- Se prohíbe estrictamente a los dueños de cada departamento o local comercial los siguientes actos:

- a) Modificar la distribución de la mampostería de su departamento o local o la estructura de la misma sin la Autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá al respecto previo el informe tanto del ingeniero calculista cuanto del arquitecto planificador;
- b) Ejecutar cualquier trabajo u obra fuera de su departamento o local comercial, incluyendo las caras exteriores de sus puertas de acceso, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá previo informe de los ingenieros proyectistas;
- c) Instalar puertas de cualquier tipo a los estacionamientos del edificio, colocar cualquier reja de seguridad sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios;
- d) Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron contruidos, así como para uso u objeto ilícito o inmoral, o que afectare a las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o a la seguridad de los moradores y sus bienes;
- e) Colgar ropa, alfombras u otros en las ventanas o fachadas exteriores del edificio;
- f) Instalar amplificadores de sonido, que moleste a los vecinos;
- g) Colocar rótulos en los vidrios, fachadas exteriores y áreas interiores, a excepción de los locales comerciales, en los que se podrá colocar logotipos, rótulos, calados o luminosos en el antepecho del mezanine y área exterior;

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

00089250



- h) Colocar rótulos o letreros luminosos adicionales fuera del espacio destinado para ello. En este último caso se deberá solicitar la autorización de la Asamblea, pues los posibles letreros adicionales no deberán interferir con las fachadas del edificio, molestar a los departamentos con la luminosidad o interferir la vista;
- i) Sacudir el polvo a través de las ventanas o limpiar enseres golpeándolos contra las paredes del edificio;
- j) Botar basura en la circulación común, así como en los estacionamientos y bodegas;
- k) Siendo la última terraza un bien común, así como el Bar B-Q, en medio baño y todas las instalaciones que se encuentran en la terraza, se prohíbe el ingreso y realización de actos que no sean para la revisión y mantenimiento del ascensor, desagües de agua lluvia, fachadas y vidrios del edificio;
- l) La circulación de bicicletas, motocicletas y/o triciclos motorizados dentro del área común del Condominio salvo para ingresar o salir del mismo;
- m) Tocar el pito de cualquier automotor en la vereda del edificio;
- n) Se prohíbe que artesanos tales como: carpinteros, lacadores, pintores u otros instalen sus talleres en los estacionamientos o áreas comunes del edificio. Los artesanos están obligados a trabajar dentro del local de la persona que los haya contratado;
- o) Modificar o alterar en forma alguna, aún a título de mejora los bienes comunes del Edificio;
- p) Almacenar sustancias explosivas, alimenticias, insolubles o malolientes.

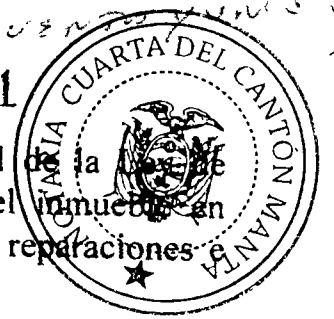
Art. 10.- Los copropietarios que necesiten realizar obras de construcción o adecuación de sus departamentos o locales, deberán previamente coordinar con la Administración. Específicamente, los ascensores no podrán ser utilizados para el transporte de materiales, excepto para los casos aprobados por la Administración.

Art. 11.- SANCIONES.- La realización de uno o más de los actos prohibidos, será sancionada con multa de hasta el valor de dos expensas

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the topics that were discussed at the meeting. The topics are listed in alphabetical order.

00089251



ordinarias, según lo dispuesto por el Reglamento General de la Propiedad Horizontal, que impondrá el Administrador del inmueble en propiedad horizontal, independientemente del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 12.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a un voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento de vivienda o local comercial, según sea el caso.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS

Art. 13.- La Asamblea de Copropietarios es la autoridad suprema que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, regula la administración, seguridad y conservación del Edificio STATUS MANTA, así como regula las relaciones entre los propietarios de los diferentes departamentos y locales comerciales y anexos de este Edificio. Se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios. Las Resoluciones tomadas por la mayoría obligan a todos sus condueños aunque no concurren a la Asamblea o voten en contra.

Art. 14.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Presidente a iniciativa propia o por pedido del Administrador. La Asamblea será presidida por el Presidente. Si es que el Presidente no convocare a sesión de la Asamblea, podrán autoconvocarse los copropietarios, con el respaldo de por lo menos el 20% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal.

Art. 15.- La convocatoria a los Copropietarios se realizará mediante notas firmadas por el Administrador de la Asamblea y se entregarán en los diferentes departamentos o locales comerciales. Deberán realizarse las citaciones con diez días hábiles por lo menos de anticipación.

Art. 16.- La Asamblea podrá reunirse en cualquier momento y lugar, siempre que concurren todos los copropietarios y hayan sido citados previamente, en la forma establecida en el Artículo anterior.

Art. 17.- El copropietario que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante poder conferido o mediante

00089252

carta cursada al Director. También podrá indicar en este poder o carta, su criterio o decisión sobre el asunto a tratarse.



Art.18.- En las Asambleas extraordinarias se tratará solo los asuntos establecidos en las Convocatorias, a no ser que se encuentren reunidos el 70% de sus miembros y en cuyo caso podrán tratarse otros asuntos si así lo acordare la mayoría.

Art. 19.- Presidirá la Asamblea el Presidente, en su ausencia el Copropietario que sea designado por los miembros asistentes. Actuará el Secretario, en su ausencia se nombrará un reemplazo entre los concurrentes.

Art. 20.- Para que la Asamblea pueda instalarse se requerirá de la concurrencia de Copropietarios que representen más de la mitad del total de votos, según el número de alícuotas que posean en el Edificio STATUS MANTA.

Art. 21.- Las Resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos que indique el Reglamento General y en los siguientes, en que se requerirá de por lo menos el 75% de los votos de los asistentes:

- 1.- Reforma del Reglamento Interno
- 2.- La construcción de toda obra que modifique la forma del Condominio.
- 3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial del edificio.
- 4.- Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos.

Art.22.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios requerirá de la aprobación del 75% de los votos totales de los copropietarios, computando estos votos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo DOCE de este Reglamento Interno.

Art. 23.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a formar parte de la Asamblea, salvo que hubiere incumplido con sus obligaciones o se encuentre en mora con una o más cuotas ordinarias o extraordinarias de mantenimiento.

Art. 24.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

00089253



- a) Poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presente el Administrador;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del Presupuesto Anual de gastos del Edificio STATUS MANTA, la que necesariamente irá acompañada de los planes o programas que se realizarán;
- c) Sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del inmueble;
- d) Preparar un informe sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del Edificio STATUS MANTA;
- e) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio y señalar su remuneración, si la Asamblea hubiere decidido efectuar dicho pago;
- f) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la conservación de los bienes comunes y señalar sus respectivas remuneraciones;
- g) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración, planteada por los copropietarios;
- h) Convocar y Presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios;
- i) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General;
- j) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designar provisionalmente su reemplazo;
- k) Previa autorización de la Asamblea General, contratar una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores y cuidar de sus oportunas renovaciones;
- l) La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce únicamente el Presidente de la Asamblea de Copropietarios;
- m) En el caso de mora en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, el Presidente de la Asamblea de Copropietarios podrá demandar ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a y b del Artículo 26 del Reglamento del Edificio STATUS MANTA;

1900
1901

1902
1903

00089254



- n) Ejercer los demás derechos y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno;

Art. 25.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.-

- a) El Administrador será elegido por la Asamblea de Copropietarios para el período de un año y podrá ser reelegido a pedido de la Asamblea;
- b) Administrar los bienes comunes del Edificio STATUS MANTA, con el mayor celo, eficacia, y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;
- c) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del inmueble;
- d) Presentar al Presidente de la Asamblea, al final de cada mes, los Estados de Cuenta del Edificio STATUS MANTA, para que éste a su vez haga conocer a todos los Copropietarios;
- e) El Administrador también deberá presentar con la periodicidad que el Presidente le señale, los balances, proyectos de presupuesto, cuentas e informes sobre la administración a su cargo, para que el Presidente a su vez los presente ante la Asamblea de Copropietarios;
- f) Recaudar, dentro de los diez primeros días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios;
- g) El Administrador actuará en calidad de Secretario de la Asamblea. Para cumplir a cabalidad esta función, deberá escribir todo lo tratado en la Asamblea General, sea ésta ordinaria o extraordinaria, en especial los aspectos más importantes o aquellos que el Presidente considere relevante anotarlos. Así mismo deberá llevar las Actas, firmarlas junto con el Presidente y archivar los originales de las mismas;
- h) Entregar las copias de las Actas al Presidente, tan pronto sea posible, para que pueda ejecutar y hacer cumplir las Resoluciones de la Asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando éstos lo soliciten;

100

00089255



- i) Entregar el Libro de Actas y más documentos que tenga en su poder al nuevo funcionario que le suceda en este cargo;
- j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el Reglamento Interno de Copropiedad;

CAPITULO V

Art. 26.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.- En los casos de infracciones y de incumplimiento a las disposiciones de éste Reglamento Interno se establecen las sanciones y procedimientos que a continuación se detallan:

- a) El que infringere las disposiciones contenidas en el Art. 9 del Reglamento Interno del edificio STATUS MANTA, será sancionado con multa de hasta dos expensas ordinarias que le correspondan mensualmente. Multa que la impondrá el Presidente del Edificio STATUS MANTA. Independientemente el Presidente podrá demandar ante el Juez de lo Civil de la ciudad de Quito, por vía verbal sumaria o ejecutiva, el pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar. El Presidente de la Asamblea de Copropietarios o el Juez, podrán ordenar la cesación de los actos u obras prohibidas así como dispondrán la restitución de las mismas a su estado primitivo;
- b) La mora en el pago de una o más cuotas mayor a un mes, será gravada en calidad de multa con el interés legal. Si la mora es mayor a tres meses, serán demandados ante el Juez de lo Civil, según la cuantía, más costas, intereses, daños y perjuicios;
- c) El portón de entrada permanecerá cerrado las veinte y cuatro horas del día y será atendido únicamente por un servicio de vigilantes competentes y uniformados. Los guardias tendrán instrucciones de dejar pasar únicamente a los vehículos de los propietarios o arrendatarios del Edificio, salvo los siguientes casos: Ambulancias y vehículos de emergencia médica, vehículos con personas ancianas o imposibilitadas de caminar, mudanzas u otros similares;
- d) El Conserje y Guardias recibirán órdenes exclusivamente del Administrador o en ausencia de éste del Presidente de la Asamblea. Les está absolutamente prohibido abandonar sus puestos de trabajo sin la debida autorización; por lo que tienen instrucciones de no ejecutar mandados personales durante las horas de trabajo. El conserje debe

1944
1945

1946
1947

CINCUENTA Y SEIS 1
00089256

ayudar a la carga o descarga de los bienes de los copropietarios
arrendatarios;

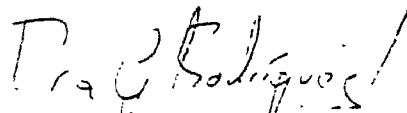


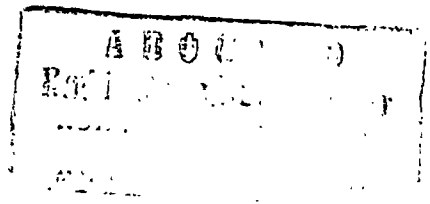
- e) Todo copropietario o inquilino podrá ingresar igual número de vehículos al número de estacionamientos que posea dentro del Edificio STATUS MANTA, los excedentes no podrán ser aparcados en dicho estacionamiento;
- f) Los dueños o inquilinos que posean mayor número de estacionamientos al número de vehículos, podrán ingresar vehículos de visitantes;
- g) Es responsabilidad de cada copropietario el instruir debidamente a sus eventuales inquilinos sobre el buen uso y costumbres señalados en el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio STATUS MANTA, y declarar que los conocen y aceptan;

CAPITULO VI

Art. 27.- DISPOSICIONES GENERALES.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un piso, oficina o local, así como para la constitución de cualquier gravamen o hipoteca, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de expensas o cuotas de administración, conservación, seguro y reparación. Al efecto, el Notario recibirá como documento habilitante, el certificado otorgado por el Administrador, sin éste Requisito no se podrá protocolizar ni inscribir escritura alguna.

Art. 28.- El presente Reglamento Interno, regirá desde la fecha de su protocolización, mientras tanto estará en vigencia el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 1229, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999.


Dra. Guadalupe Rodríguez
ABOGADA. Mat. No. 3515



1914

1915

1916



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00089257



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf:052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019412, certifico hasta el día de hoy 15/10/2018 11:04:06, la Ficha Registral número 68475.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: SECADERO
XXXXX

Fecha de Apertura: sábado, 13 de octubre de 2018 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICO STATUS

LINDEROS REGISTRALES:

SECADORA NUMERO UNO DEL EDIFICIO STATUS, BARRIO CORDOVA de la Parroquia y Cantón Manta Por el Norte, con dos metros con secadora ocho, Por el Sur, dos metros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; por el Este, Uno metros sesenta centímetros con secadero dos; por el Oeste, un metro treinta centímetros y avenida siete cero punto treinta metros con secadero nueve; por la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo; Por la parte inferior , tres metros veinte centímetros con parte de cubierta de departamento cinco 'A.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2074	28/nov/2003	12 966	12 987
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	961	28/may/2004	12 096	12 108
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2617	26/sep/2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de noviembre de 2003 Número de Inscripción: 2074 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4812 Folio Inicial 12.966
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 12.987
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

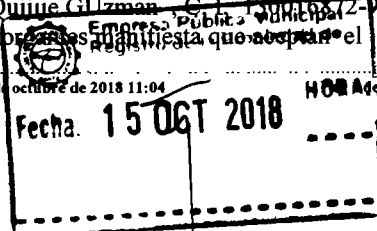
El Ing. Patricio Saenz Ortega en su calidad de Gerente de la Empresa Diseño Calculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Cia. Ltda. La Sra. Blanca Margarita Quilez Guzman, en su calidad de Mandataria de la Sra. Jesusa Ramona Gusmán Zambrano. El departamento número UNO - C, Secadero número Uno y parqueadero número Uno del Edificio denominado "Status". Clausula Especial , por medio del presente instrumento la compradora Señora Jesusa Ramona Gusman Zambrano , manifiesta que dicho inmueble que adquiere y se encuentra desrito en la clausula de esta minuta , es su voluntad que despues de su fallecimiento los unicos herederos de este bien sean los Señores, Pedro Oswaldo Almeida Quilez, C. C. 130403475-2, Luis Vicente Guzman Zambrano C: C. N.- 130016866-4, Maria del Pilar Quijije Guzman, C. I. 130016872-9 y Angel Norberto Giler Alvarez, con C.I. numero 130030460-5, los otros interesados manifiesta que aceptan el

Certificación impresa por :celia_penaherrera

Ficha Registral:68475

lunes, 15 de octubre de 2018 11:04

HORA de 3





contenido de cada uno de los contratos por convenir a sus intereses y estar conforme a lo estipulado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000062833	GUSMAN ZAMBRANO JESUSA RAMONA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003598	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de mayo de 2004 Número de Inscripción: 961 Tomo 20
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2186 Folio Inicial 12 096
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 12.108
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de abril de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA CONTRATO DE COMPRAVENTA* Mediante Escritura Pública de Compraventa # 739, de un departamento ubicado en el Edificio denominado "STATUS", celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 30 de Mayo del 2003, e inscrita el 28 de Noviembre del 2003, en el Registro de la Propiedad. En la cláusula quinta, una especial en la que se manifestó que el inmueble que se compra, después del fallecimiento de la propietaria, los únicos herederos del mismo sean los señores Pedro Oswaldo Almeida Quilez C.C. No. 130403475-2; Luis Vicente Guzman Zambrano C.C. No. 130016866-4, Maria del Pilar Quilez Guzmán C.C. No. 130016872-9; y ANGEL NORBERTO GILER ALVAEZ C.I. No. 130030460-5, cabe establecer que a este contrato no comparecieron en calidad de aceptantes de la cláusula las personas mencionadas. Departamento # Uno C, de las siguientes características: Por el Norte, desde circulación peatonal N más siete metros treinta y ocho, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento Uno D y un metro setenta centímetros con retiro a la terraza del departamento Uno D; por el Sur, desde departamento Uno B, catorce metros treinta centímetros con calle quince, por el Este, desde retiro a departamento Uno D, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con la Avenida seis, desde este punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro un metro setenta centímetros con la calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera cero metros cuarenta y cinco centímetros con la avenida seis, de este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, cero metros cincuenta centímetros con calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, dos metros treinta y cinco centímetros con la avenida seis, por el Oeste, desde fachada a la calle quince, cinco metros setenta centímetros con departamento Uno B y un metro setenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más siete punto treinta y ocho; por la parte superior, ciento dieciocho punto cero metros con piso de departamento 2 C; por la parte inferior, ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con cubiertas de parqueaderos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, un metro cincuenta y cinco centímetros de soportal de la calle quince y un metro setenta centímetros de circulación vehicular N más tres punto sesenta. SECADORA NUMERO UNO: Por el Norte, con dos metros con secadora ocho, Por el Sur, dos metros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; por el Este, Uno metros setenta centímetros con secadero dos; por el Oeste, un metro treinta centímetros y avenida siete cero punto treinta metros con secadero nueve; por la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo; por la parte cinco 'A. PARQUEADERO NUMERO UNO: Area neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alícuota parcial, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alícuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Area de terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados; Area Comunal: cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Area total, dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	800000000062833	GUSMAN ZAMBRANO JESUSA RAMONA	SOLTERO(A)	MANTA	

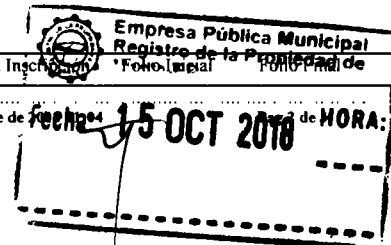
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción
-------	--------------------	-------------------

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 68475

lunes, 15 de octubre de 2010





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00089258



COMPRA VENTA

2074

28/nov/2003

12 966

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2012

Número de Inscripción: 2617

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5771

Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS, Escritura descrita en la clausula anterior se hizo constar que sus nombres eran: JESUSA RAMONA GUSMAN ZAMBRANO, cuando en realidad sus nombres correctos son: RAMONA JESUSA GUZMAN. ADEMAS SE CANCELA LA CLAUSULA ESPECIAL descrita en la clausula anterior. COMPRAVENTA de la totalidad del DEPARTAMENTO UNO-C del Edificio STATUS, SECADERO NUMERO UNO Y PARQUEADERO UNO. RESERVANDOSE LA VENDEDORA EL USO Y USUFRUCTO MIENTRAS VIVA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310606056	GUZMAN RAMONA JESUSA	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:04:07 del lunes, 15 de octubre de 2018

A petición de: GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

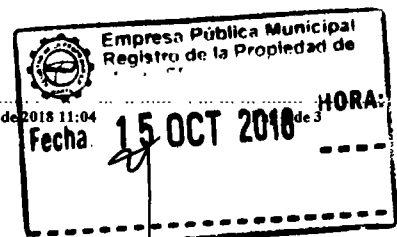
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 68475

lunes, 15 de octubre de 2018 11:04





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00089259



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019412, certifico hasta el día de hoy 15/10/2018 11:02:55, la Ficha Registral Número 68476.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: PARQUEADERO
XXXXX
Fecha de Apertura. sábado, 13 de octubre de 2018 Parroquia. MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: EDIFICIO STATUS

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO UNO DEL EDIFICIO STATUS, BARRIO CORDOVA de la Parroquia y Cantón Manta Área neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alícuota parcial, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alícuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Área de terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados; Área Comunal: cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Área total, dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PARQUEADERO DESCRITO TIENE VIGENTE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2074	28/nov/2003	12.966	12.987
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	961	28/may/2004	12 096	12 108
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2617	26/sep/2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 28 de noviembre de 2003 Número de Inscripción: 2074 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4812 Folio Inicial:12.966
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.12.987
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Patricio Saenz Ortega en su calidad de Gerente de la Empresa Diseño Calculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Cia. Ltda. La Sra. Blanca Margarita Quilez Guzman, en su calidad de Mandataria de la Sra. Jesusa Ramona Gusmán Zambrano. El departamento número UNO - C, Secadero número Uno y parqueadero número Uno del Edificio denominado "Status". Clausula Especial, por medio del presente instrumento la compradora Señora Jesusa Ramona Gusman Zambrano, manifiesta que dicho inmueble que adquiere y se encuentra desrito en la clausula de esta minuta, es su voluntad que despues de su fallecimiento los unicos herederos de este bien sean los Señores, Pedro Oswaldo ALmeida Quilez, C. C. 130403475-2, Luis Vicente Guzman Zambrano C: C. N.- 130016866-4, Maria del Pilar Quijije GUzman, C, I, 130016872-9 y Angel Norberto Giler ALvarez. con C.I. numero 130030460-5, los otorgantes manifiesta que aceptan el contennido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme a lo estimado

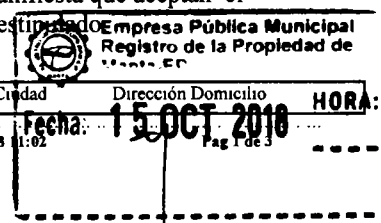
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	HORA:

Certificación impresa por :celia_penaherrera

Ficha Registral:68476

lunes, 15 de octubre de 2018 11:02





COMPRADOR 800000000062833 GUSMAN ZAMBRANO JESUSA RAMONA SOLTERO(A) MANTA
VENDEDOR 800000000003598 EMPRESA DISEÑO, CALCULO, NO DEFINIDO MANTA
CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y
VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de mayo de 2004 Número de Inscripción: 961 Tomo.20
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2186 Folio Inicial 12.096
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 12.108
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de abril de 2004
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

ACLARATORIA CONTRATO DE COMPRAVENTA* Mediante Escritura Pública de Compraventa # 739, de un departamento ubicado en el Edificio denominado "STATUS", celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 30 de Mayo del 2003, e inscrita el 28 de Noviembre del 2003, en el Registro de la Propiedad. En la cláusula quinta, una especial en la que se manifestó que el inmueble que se compra, después del fallecimiento de la propietaria, los únicos herederos del mismo sean los señores Pedro Oswaldo Almeida Quilez C.C. No. 130403475-2; Luis Vicente Guzman Zambrano C.C. No. 130016866-4, Maria del Pilar Quilez Guzmán C.C. No. 130016872-9; y, ANGEL NORBERTO GILER ALVAEZ C.I. No. 130030460-5, cabe establecer que a este contrato no comparecieron en calidad de aceptantes de la cláusula las personas mencionadas. Departamento # Uno C, de las siguientes características: Por el Norte, desde circulación peatonal N más siete metros treinta y ocho, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento Uno D y un metro setenta centímetros con retiro a la terraza del departamento Uno D; por el Sur, desde departamento Uno B, catorce metros treinta centímetros con calle quince, por el Este, desde retiro a departamento Uno D, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con la Avenida seis, desde este punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro un metro setenta centímetros con la calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera cero metros cuarenta y cinco centímetros con la avenida seis, de este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, cero metros cincuenta centímetros con calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, dos metros treinta y cinco centímetros con la avenida seis, por el Oeste, desde fachada a la calle quince, cinco metros setenta centímetros con departamento Uno B y un metro setenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más siete punto treinta y ocho; por la parte superior, ciento dieciocho punto cero cero metros con piso de departamento 2 C; por la parte inferior, ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con cubiertas de parqueaderos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, un metro cincuenta y cinco centímetros de soportal de la calle quince y un metro setenta centímetros de circulación vehicular N más tres punto sesenta. SECADORA NUMERO UNO: Por el Norte, con dos metros con secadora ocho, Por el Sur, dos metros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; por el Este, Uno metros sesenta centímetros con secadero dos; por el Oeste, un metro treinta centímetros y avenida siete cero punto treinta metros con secadero nueve; por la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo; por la parte cinco 'A. PARQUEADERO NUMERO UNO: Area neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alícuota parcial, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alícuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Area de terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados; Area Comunal: cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Area total, dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	800000000062833	GUSMAN ZAMBRANO JESUSA RAMONA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

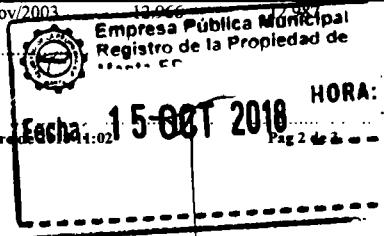
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2074	28/nov/2003	12.096	12.108

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 68476

lunes, 15 de octubre de 2014 11:02





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00089260



[3 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2012

Número de Inscripción: 2617

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5771

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS, Escritura descrita en la clausula anterior se hizo constar que sus nombres eran: JESUSA RAMONA GUSMAN ZAMBRANO, cuando en realidad sus nombres correctos son: RAMONA JESUSA GUZMAN. ADEMAS SE CANCELA LA CLAUSULA ESPECIAL descrita en la clausula anterior. COMPRAVENTA de la totalidad del DEPARTAMENTO UNO-C del Edificio STATUS, SECADERO NUMERO UNO Y PARQUEADERO UNO. RESERVANDOSE LA VENDEDORA EL USO Y USUFRUCTO MIENTRAS VIVA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310606056	GUZMAN RAMONA JESUSA	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:02:55 del lunes, 15 de octubre de 2018

A petición de: GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



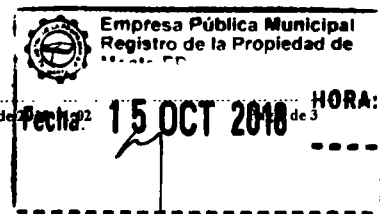
El Certificado 30 días, Excepto
que se diere en traspaso de dominio o se
emifiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral: 68476

lunes, 15 de octubre de 2018





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00089261



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

36373



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019412, certifico hasta el día de hoy 17/08/2018 16:47:13, la Ficha Registral Número 36373.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 17 de agosto de 2012

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO STATUS

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento # Uno C, EDIFICIO STATUS, BARRIO CORDOVA de la Parroquia y Cantón Manta, de las siguientes características: Por el Norte, desde circulación peatonal N más siete metros treinta y ocho, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento Uno D y un metro setenta centímetros con retiro a la terraza del departamento Uno D; por el Sur, desde departamento Uno B, catorce metros treinta centímetros con calle quince, por el Este, desde retiro a departamento Uno D, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con la Avenida seis, desde este punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro un metro setenta centímetros con la calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera cero metros cuarenta y cinco centímetros con la avenida seis, de este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, cero metros cincuenta centímetros con calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, dos metros treinta y cinco centímetros con la avenida seis, por el Oeste, desde fachada a la calle quince, cinco metros setenta centímetros con departamento Uno B y un metro setenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más siete punto treinta y ocho; por la parte superior, ciento dieciocho punto cero metros con piso de departamento 2 C; por la parte inferior, ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con cubiertas de parqueaderos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, un metro cincuenta y cinco centímetros de soportal de la calle quince y un metro setenta centímetros de circulación vehicular N más tres punto sesenta. SECADORA NUMERO UNO: Por el Norte, con dos metros con secadora ocho, Por el Sur, dos metros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; por el Este, Uno metros sesenta centímetros con secadero dos; por el Oeste, un metro treinta centímetros y avenida siete cero punto treinta metros con secadero nueve; por la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo; Por la parte inferior, tres metros veinte centímetros con parte de cubierta de departamento cinco 'A. PARQUEADERO NUMERO UNO: Area neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alícuota parcial, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alícuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Area de terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados; Area Comunal: cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Area total, dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2074	28/nov/2003	12.966	12.987
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	961	28/may/2004	12.096	12.108
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2617	26/sep/2012	1	1

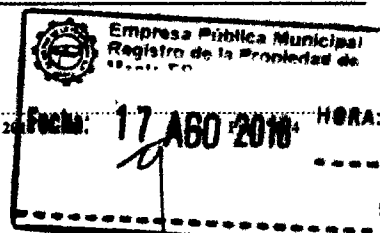
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral:36373

viernes, 17 de agosto de 2018



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 28 de noviembre de 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2074
Número de Repertorio: 4812

Tomo: 1
Folio Inicial: 12.966
Folio Final: 12.987

a.- Observaciones:

El Ing. Patricio Saenz Ortega en su calidad de Gerente de la Empresa Diseño Calculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Cia. Ltda. La Sra. Blanca Margarita Quilez Guzman, en su calidad de Mandataria de la Sra. Jesusa Ramona Gusmán Zambrano. El departamento número UNO - C, Secadero número Uno y parqueadero número Uno del Edificio denominado "Status". Clausula Especial, por medio del presente instrumentó la compradora Señora Jesusa Ramona Gusman Zambrano, manifiesta que dicho inmueble que adquiere y se encuentra desrito en la clausula de esta minuta, es su voluntad que despues de su fallecimiento los unicos herederos de este bien sean los Señores, Pedro Oswaldo ALmeida Quilez, C. C. 130403475-2, Luis Vicente Guzman Zambrano C: C. N.- 130016866-4, Maria del Pilar Quijije GUzman, C, I, 130016872-9 y Angel Norberto Giler ALvarez, con C.I. numero 130030460-5, los otorgantes manifiesta que aceptan el contennido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme a lo estipulado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000062833	GUSMAN ZAMBRANO JESUSA RAMONA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003598	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 28 de mayo de 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de abril de 2004
Fecha Resolución:

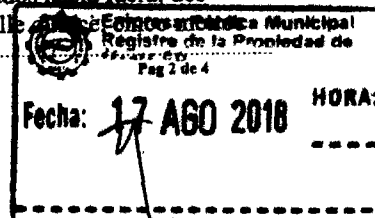
Número de Inscripción: 961
Número de Repertorio: 2186

Tomo: 20
Folio Inicial: 12.096
Folio Final: 12.108

a.- Observaciones:

ACLARATORIA CONTRATO DE COMPRAVENTA* Mediante Escritura Pública de Compraventa # 739, de un departamento ubicado en el Edificio denominado "STATUS", celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 30 de Mayo del 2003, e inscrita el 28 de Noviembre del 2003, en el Registro de la Propiedad. En la cláusula quinta, una especial en la que se manifestó que el inmueble que se compra, después del fallecimiento de la propietaria, los únicos herederos del mismo sean los señores Pedro Oswaldo Almeida Quilez C.C. No. 130403475-2; Luis Vicente Guzman Zambrano C.C. No. 130016866-4, Maria del Pilar Quilez Guzmán C.C. No. 130016872-9; y, ANGEL NORBERTO GILER ALVAEZ C.I. No. 130030460-5, cabe establecer que a este contrato no comparecieron en calidad de aceptantes de la cláusula las personas mencionadas. Departamento # Uno C, de las siguientes características: Por el Norte, desde circulación peatonal N más siete metros treinta y ocho, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento Uno D y un metro setenta centímetros con retiro a la terraza del departamento Uno D; por el Sur, desde departamento Uno B, catorce metros treinta centímetros con calle quince, por el Este, desde retiro a departamento Uno D, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con la Avenida seis, desde este punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro un metro setenta centímetros con la calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera cero metros cuarenta y cinco centímetros con la avenida seis, de este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, cero metros cincuenta centímetros con calle quince, de este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, dos metros treinta y cinco centímetros con la avenida seis, por el Oeste, desde fachada a la calle

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



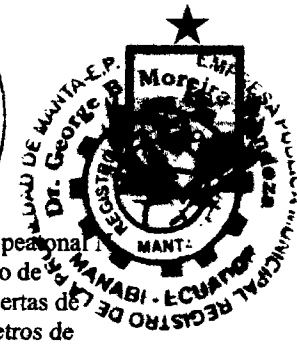
Fecha: 17 AGO 2018

HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00089262



setenta centímetros con departamento Uno B y un metro setenta y cinco centímetros con circulación peatonal más siete punto treinta y ocho; por la parte superior, ciento dieciocho punto cero metros con piso de departamento 2 C; por la parte inferior, ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con cubiertas de parqueaderos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, un metro cincuenta y cinco centímetros de soportal de la calle quince y un metro setenta centímetros de circulación vehicular N más tres punto sesenta. SECADORA NUMERO UNO: Por el Norte, con dos metros con secadora ocho, Por el Sur, dos metros con circulación peatonal de secaderos N más veintiuno punto setenta y ocho; por el Este, Uno metros sesenta centímetros con secadero dos; por el Oeste, un metro treinta centímetros y avenida siete cero punto treinta metros con secadero nueve; por la parte superior, tres metros veinte centímetros con cielo; por lap arte cinco 'A. PARQUEADERO NUMERO UNO: Area neta, trece metros sesenta y cinco centímetros; alícuota parcial, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Alícuota total, cero punto cuarenta y cinco por ciento; Area de terreno: dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados; Area Comunal: cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Area total, dieciocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	80000000062833	GUSMAN ZAMBRANO JESUSA RAMONA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2074	28/nov/2003	12.966	12.987

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2012

Número de Inscripción: 2617

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5771

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS, Escritura descrita en la clausula anterior se hizo constar que sus nombres eran: JESUSA RAMONA GUSMAN ZAMBRANO, cuando en realidad sus nombres correctos son: RAMONA JESUSA GUZMAN. ADEMAS SE CANCELA LA CLAUSULA ESPECIAL descrita en la clausula anterior. COMPRAVENTA de la totalidad del DEPARTAMENTO UNO-C del Edificio STATUS, SECADERO NUMERO UNO Y PARQUEADERO UNO. RESERVANDOSE LA VENDEDORA EL USO Y USUFRUCTO MIENTRAS VIVA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTER ELINA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310606056	GUZMAN RAMONA JESUSA	SOLTERO(A)	MANTA	

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

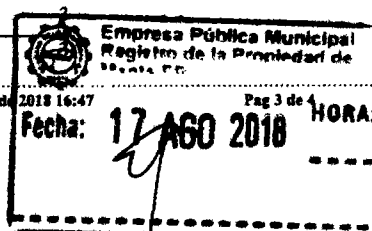
COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Certificación Impresa por : cella_penaherrera

Ficha Registral:36373

viernes, 17 de agosto de 2018 16:47



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:47:13 del viernes, 17 de agosto de 2018

A petición de: GUZMAN CEDENO MARIANITA DE JESUS

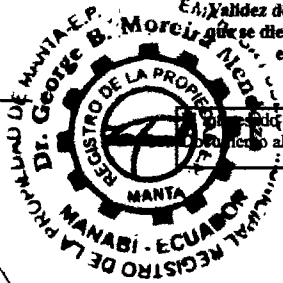
Elaborado por : CELIA MARIA PENAHERRERA
CARDENAS

1308442530



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

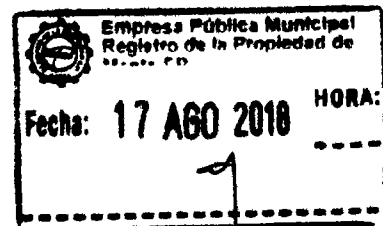


La validez del Certificado 30 días, Excepto
si se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Debe comunicarse cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO





00089263

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000057-61 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 14 DE JUNIO DE 2017, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: GUZMAN RAMONA JESUSA con N.U.I./pasaporte No. 1310606056, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MUJER, estado civil: SOLTERO, edad: 96 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 9 DE JUNIO DE 2017.

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, Responsable que declara la defunción: DRA. ROSA CUEVA CAMPUZANO NUI 1307490621.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: GUZMAN ROSENDO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: *****

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: MARIA DEL PILAR QUILEZ GUZMAN, N.U.I./pasaporte No.1300168729, de nacionalidad ECUATORIANA.

Ing. M^a Fernanda Rivera A.
OPERADOR DE SERVICIOS
COORDINACION ZONAL 4
MANABI - STO. DOMINGO

Firma del delegado
MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
MANTA, 9 DE JUNIO DE 2017

EXTRAORDINARIA

Ingreso por: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO

MANTA, 14 DE JUNIO DE 2017

0001403804



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

00089264



Manta, 4 de septiembre del 2018

CERTIFICADO DE EXPENSA

Yo, **Sixto Maximino Delgado López** en calidad de administrador del edificio STATUS MANTA, ubicado en la calle 15 entre avenida 6 y 7 de esta ciudad, certifico que la Señora **MARIANA DEL JESÚS GUZMÁN CEDEÑO** con cédula de identidad 1302321987, propietaria del:

DEPARTAMENTO 1C	Con clave catastral 1043608038
PARQUEADERO N° 1	Con clave catastral 1043608011
SECADERO N° 1	Con clave catastral 1043608059

Está al día en sus obligaciones de condominio, cuota ordinaria y extraordinaria, por lo tanto no adeuda ningún valor por estos conceptos.

ATENTAMENTE

Sixto Delgado López
1303117202

**ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO
STATUS MANTA**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

00089265



REPÚBLICA DEL ECUADOR

AB. JAHAIRA COBEÑA DE GARCÍA

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN BOLÍVAR**

AUTORIZA LA

ESCRITURA PÚBLICA

**DE: PODER ESPECIAL QUE OTORGAN ANTONIO AGAPITO
GUZMÁN CEDEÑO Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIANITA DE JESÚS GUZMÁN CEDEÑO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

CELEBRADA EL: MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018.-

COPIA: PRIMERA REGISTRO: 20181302002P00906.-

**CONCEDIDA EN CALCETA EL: MARTES, 14 DE AGOSTO DE
2018.-**

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.



Factura: 001-001-000008053

00089266

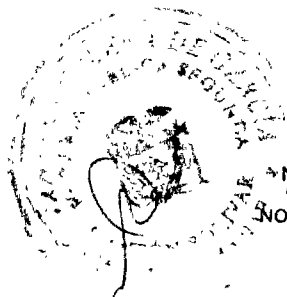


20181302002P00906

NOTARIO(A) JAHARA MARINEL COBEÑA BOWEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BOLÍVAR-CALCETA
EXTRACTO



Escritura N°:	20181302002P00906						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (10:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303714677	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUZMAN CEDEÑO ESTER ELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300959473	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301898647	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304565482	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302040926	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303297988	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302321987	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		BOLÍVAR-CALCETA			CALCETA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

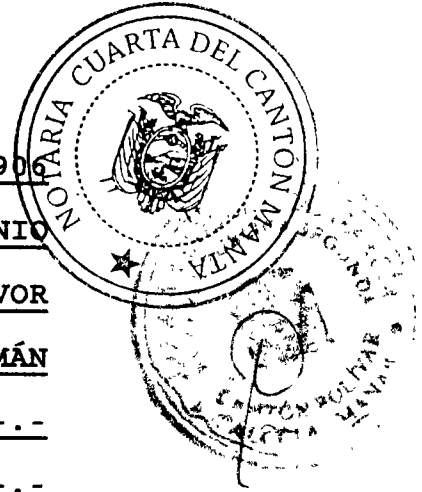


NOTARIO(A) JAHARA MARINEL COBEÑA BOWEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BOLÍVAR-CALCETA

Jahara Cobena de Garcia
NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR

1990

Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaria Segunda del Cantón Bolívar



1 ESCRITURA NÚMERO 20181302002P0090

2 PODER ESPECIAL QUE OTORGAN ANTONIO

3 AGAPITO GUZMÁN CEDEÑO Y OTROS A FAVOR

4 DE LA SEÑORA MARIANITA DE JESÚS GUZMÁN

5 CEDEÑO

6 CUANTÍA.- INDETERMINADA.....

7 SE EXTIENDEN: DOS COPIAS

8 En la ciudad de Calceta, parroquia cabecera del Cantón

9 Bolívar, Provincia de Manabí, República de Ecuador,

10 hoy, martes catorce de agosto de dos mil dieciocho,

11 ante mí, Abogada JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN, Notaria

12 Pública Segunda de este Cantón; comparecen por sus

13 propios derechos a la celebración y suscripción de la

14 presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de

15 PODERDANTES, las siguientes personas: ANTONIO AGAPITO

16 GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula número 1301898647, que

17 me declara ser de estado civil casado, MIRYAN PILAR

18 ZAMORA MACÍAS, titular de cédula número 1304565482, que

19 me declara ser de estado civil casada, CARLOS AGUSTÍN

20 GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula 1302040926, que me

21 declara ser de estado civil divorciado, GREGORIO

22 CENNIDIO GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula número

23 1303297988, que me declara ser de estado civil soltero,

24 WASHINGTON VICENTE GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula

25 número 1303714677, que me declara ser de estado civil

26 divorciado y ESTERI ELINA GUZMÁN CEDEÑO, titular de

27 cédula 1300959473, que me declara ser de estado civil

28 divorciada; y de otra parte en calidad de APODERADA, la

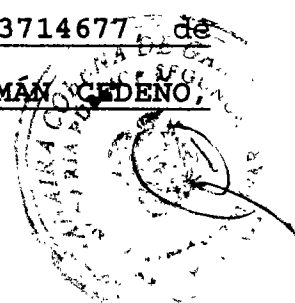
Notaria Cuarta del Cantón Manabí
 Notaria Pública Segunda del Cantón Bolívar

Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen

Notaria Segunda del Cantón Bolívar

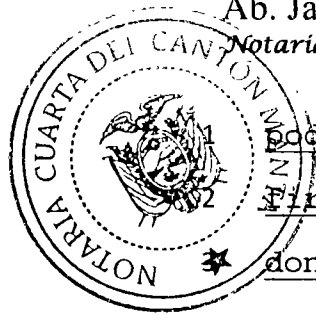


Señora: **MARIANITA DE JESÚS GUZMÁN CEDEÑO**, titular de
cédula número **1302321987**, que me declara ser de estado
civil divorciada; todos los comparecientes son mayores
de edad, ecuatorianos, domiciliados en diferentes
ciudades del país, hábiles ante la Ley para poder
contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.-
Instruidos que fueron por mí la Notaria, de la
naturaleza, objeto y resultados de la presente
escritura de **PODER ESPECIAL**, la que proceden a celebrar
con amplia libertad y exacto conocimiento sin que medie
fuerza, ni coacción alguna, me entregan para que eleve
a escritura pública una minuta, cuyo contenido literal
es como sigue "**SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON.- En**
los Registros de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente Poder
Especial, por sus propios derechos en calidad las
PODERDANTES, las siguientes personas: ANTONIO AGAPITO
GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula número **1301898647**, de
estado civil casado, **MIRYAN PILAR ZAMORA MACÍAS**,
titular de cédula número **1304565482**, de estado civil
casada, **CARLOS AGUSTÍN GUZMÁN CEDEÑO**, titular de cédula
1302040926, de estado civil divorciado, **GREGORIO**
CENNIDIO GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula número
1303297988, de estado civil soltero, **WASHINGTON VICENTE**
GUZMÁN CEDEÑO, titular de cédula número **1303714677** de
estado civil divorciado y **ESTERI ELINA GUZMÁN CEDEÑO**,





1 titular de cédula 1300959473, de estado civil
2 divorciada; y de otra parte en calidad de APODERADA, la
3 señora: **MARIANITA DE JESÚS GUZMÁN CEDEÑO**, titular de
4 cédula número 1302321987, de estado civil divorciada.-
5 Los comparecientes domiciliados en el cantón Bolívar,
6 Provincia de Manabí, hábiles y capaces para contratar y
7 poder obligarse frente a la ley.- **SEGUNDO: OBJETO DEL**
8 **PODER.-** Los PODERDANTES en conjunto con la APODERADA,
9 son propietarios de un Departamento, el mismo que es
10 signado con el número UNO-C del Edificio Estatus en la
11 ciudad de Manta, provincia de Manabí, del mismo que es
12 voluntad de los PODERDANTES, sin mediar fuerza ni
13 coacción de ninguna naturaleza, y amparados en lo que
14 determina el Art. 2020 del Código Civil y demás
15 análogos en lo referente al mandato; el dar y conferir
16 como en efecto confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y
17 suficiente cual en derecho se requiere a favor de la
18 **APODERADA**, para que ella dentro de dicho bien, haciendo
19 las veces y en nombre y representación de los
20 **PODERDANTES**, realice lo siguiente: a) Comparezca,
21 solicite y firme formularios que sean necesarios a fin
22 de obtener la documentación habilitante para proceder a
23 vender dicho bien.- b) Para que comparezca ante las
24 instituciones publicas y privadas, Gobiernos Autónomos
25 Descentralizados Municipales, entre otras, presentando
26 solicitudes para obtener servicios a fin de obtener
27 toda la documentación, pago de impuestos y demás para
28 perfeccionar la compraventa del bien materia de este

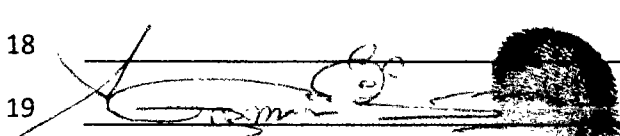


Ab. Jahaira Marinel Cobeña Bowen
Notaria Segunda del Cantón Bolívar

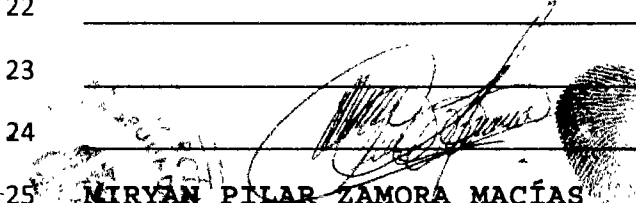
1 Poder.- c) Para que concurra ante cualquier Notaría y
2 Firme los documentos necesarios a fin dar en venta,
3 donación, permuta, o cualquier modalidad de
4 transferencia de dominio del Departamento signado con
5 el número UNO-C del Edificio Estatus en la ciudad de
6 Manta, provincia de Manabí y fije precios, sobre los
7 valores productos de la venta sea en cheque, depósito a
8 cuenta personal o transferencia bancaria.- En fin, la
9 apoderada queda facultada para realizar el presente
10 mandato, no obstante la falta de especificaciones,
11 podría considerarse como insuficiente el presente poder
12 especial.- **TERCERA.- ACLARATORIA.** El presente poder
13 se ceñirá única y estrictamente a la transferencia de
14 dominio del departamento UNO-C del Edificio Estatus.-
15 **CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Los PODERDANTES
16 autorizan a la APODERADA, la delegación total o parcial
17 del presente poder, a favor de un profesional del
18 derecho en libre ejercicio de la profesión, con fines
19 de Procuración Judicial siempre y cuando el caso lo
20 amerite, con todas las facultades tipificadas en los
21 Artículos 40 y 44 del Código de Procedimiento Civil
22 Ecuatoriano Vigentes, y demás análogos.- **QUINTA.-**
23 Finalmente y en ejercicio de lo expuesto en líneas
24 anteriores, los PODERDANTES confieren a la APODERADA de
25 todas las facultades comunes, especiales, necesarias y
26 dispuestas en las leyes, a fin de que no sea falta de
27 autorización, la que obstaculice el fiel cumplimiento
28 del presente mandato.- **SEXTA.-** Presente el APODERADA,



1 acepta el contenido de este instrumento y promete
2 cumplir a cabalidad las disposiciones del mismo.- Usted
3 señor Notario, dígnese agregar las demás clausulas de
4 estilo y expresiones de rigor, para darle a este
5 instrumento la total validez y firmeza.- Atentamente,
6 María Karlina Macías Anchundia.- Mat.- 13-2012-196.-
7 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la misma queda
8 elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
9 La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Leída
10 que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, el
11 contenido íntegro de la presente escritura, en alta y
12 clara voz, de principio a fin, la aprueban y la aceptan
13 en todas y cada una de sus partes, se afirman y se
14 ratifican en su contenido y firman para constancia en
15 unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual doy
16 fe.-

17 _____
18 _____
19 
20 **ANTONIO AGAPITO GUZMÁN CEDEÑO**

21 **C.I.1301898647**

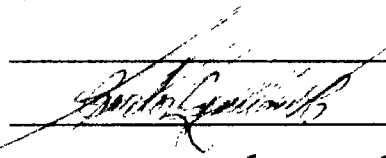
22 _____
23 _____
24 
25 **MIRYAN PILAR ZAMORA MACÍAS**

26 **C.I.1304565482**

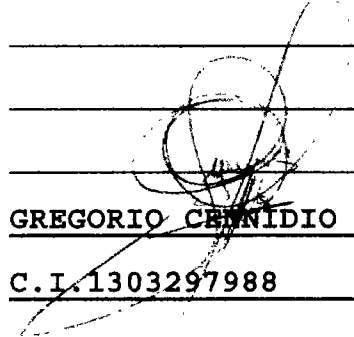
27 _____
28 _____



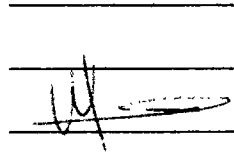
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS AGUSTÍN GUZMÁN CEDEÑO

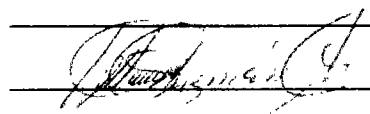
C.I.1302040926


GREGORIO CERNIDIO GUZMÁN CEDEÑO

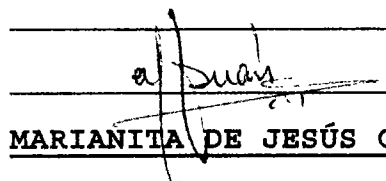
C.I.1303297988


WASHINGTON VICENTE GUZMÁN CEDEÑO

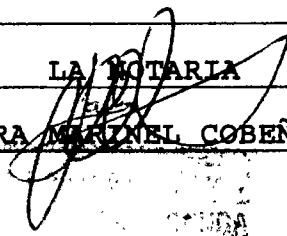
C.I.1303714677

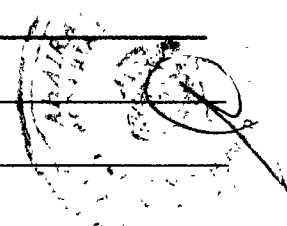

ESTERI ELINA GUZMÁN CEDEÑO

C.I.1300959473


MARIANITA DE JESÚS GUZMÁN CEDEÑO

C.I.1302321987

LA NOTARIA

AB. JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN



00089270



LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN ANTONIO AGAPITO GUZMÁN CEDENO Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANITA DE JESÚS GUZMÁN CEDENO, SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE EN CUATRO (04) FOJAS, SELLO Y FIRMO EN CALCETA EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-

LA NOTARIA

AB. JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number]

IN BLANK

00089271



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CEDEÑO
ESTERI ELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 1300959473



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN AGAPITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2013-03-01
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-01

V4443V4442

00045678

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



025
JUNTA No

025 - 223
NÚMERO

1300959473
CÉDULA

GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
ANDRES DE VERA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA. 1



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRABO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

JMP - J.M.N.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Guizman

Número único de identificación: 1300959473

Nombres del ciudadano: GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

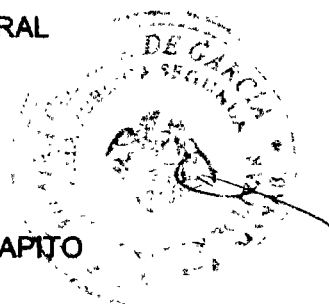
Nombres del padre: GUZMAN AGAPIJO

Nombres de la madre: CEDEÑO ELINA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAM ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR



N° de certificado: 184-145-87396



184-145-87396

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00089272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130371467-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CEDENO
WASHINGTON VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO **1963-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

18 07 527 28

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN AGAPITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BOLIVAR
2018-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

OTARÍA CUARTA DEL CANTON MANA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



012

JUNTA N°

012 - 155

NÚMERO

1303714877

CEDULA

GUZMAN CEDENO WASHINGTON VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN
CALCETA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



(Handwritten signature)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303714677

Nombres del ciudadano: GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN AGARTO

Nombres de la madre: CEDEÑO ELINA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAM ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR



N° de certificado: 186-145-87395



186-145-87395

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00089273

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ELEGATORIA

CELESTIN 1301899864-7

GUZMÁN CEDAÑO
ANTONIO AGAPITO

MANABÍ BOLÍVAR
 CALCETA CALCETA

0 UND. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0037 14

INSTRUCCIÓN: **MANABÍ** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JANILASO**

AMIGOS Y HERMANOS DEL PADRE: **GUZMÁN AGAPITO**

AMIGOS Y HERMANOS DE LA MADRE: **CEDEÑO ELIAS**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **2018-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2018-07-08**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DOBLIGADO
 EXPIRACIÓN 2 PAG 2 DE 2

Consulta Popular y Referéndum 2018
1301899864-7 012-0151

GUZMÁN CEDAÑO ANTONIO AGAPITO
MANABÍ BOLÍVAR
CALCETA CALCETA
0 UND. 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0037 14
5736199 11/07/2018 14:55:51



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Guzmán

Número único de identificación: 1301898647

Nombres del ciudadano: GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: GUZMAN AGAPITO

Nombres de la madre: CEDEÑO ELINA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAM ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR

N° de certificado: 189-145-87394



189-145-87394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00089274

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

N. 130456548-2



LA DE
CIUDADANA
N. 130456548-2
ZAMORA MACIAS
MIRYAN PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 07/04/85-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ANTONIO ASAPILO
GUZMAN CEDENO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE JULIO DE 2014

038
JUNTA N.

638 - 071
NÚMERO

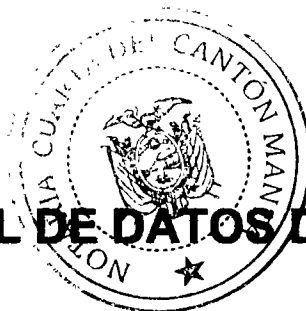
1304565482
CEDULA

ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN
CALCETA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304565482

Nombres del ciudadano: ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NUTRICIONISTA DIETIS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: ZAMORA BASURTO ARTEMIO

Nombres de la madre: MACIAS JESUS

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAM ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR

N° de certificado: 181-145-87393

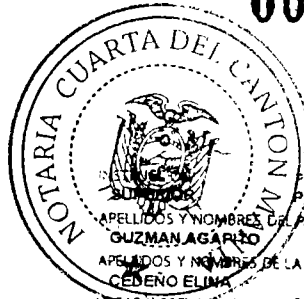


181-145-87393

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00089275



PROFESION / OCUPACION
PROFESOR EDUC. PRIMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN AGARZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BOLIVAR
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULA ADO

V4333V2222

00047876

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130204092-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CEDENO
CARLOS AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M.

ESTADO CIVIL Divorciado



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



012
JUNTA No.

012 - 152
NUMERO

1302040926
CÉDULA

GUZMAN CEDENO CARLOS AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTON
CALCETA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA. 1



REFERENDUM
CONSULTA
FEBRERO 2013

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA EL
SISTEMA DE REGISTRO CIVIL
CONSTITUCIONAL

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA EL
SISTEMA DE REGISTRO CIVIL
CONSTITUCIONAL

[Signature]

FE PRESIDENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1302040926

Nombres del ciudadano: GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN AGAPITO

Nombres de la madre: CEDEÑO ELINA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAM ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR

N° de certificado: 183-145-87392



183-145-87392

[Firma manuscrita]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00089276



BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJE
 GUZMAN AGAPITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ACADE
 CEDENO ELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 BOLIVAR
 2016-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-10-06

V33434222

000518984

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

130329798-8



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUZMAN CEDENO
 GREGORIO CENNIDIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 BOLIVAR
 CALCETA
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



012
 JUNTA Nº

012 - 153
 NÚMERO

1303297988
 CEDULA

GUZMAN CEDENO GREGORIO CENNIDIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
 PROVINCIA
 BOLIVAR
 CANTON
 CALCETA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1



REFERENDUM
 CONSULTA
 POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADECUA A LOS
 SUFRAGOS DEL REFERENDUM
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PARA LOS SUFRAGOS

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303297988

Nombres del ciudadano: GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA PROF.CALIFIC

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN AGAPITO

Nombres de la madre: CEDEÑO ELINA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAN ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR

N° de certificado: 185-145-87391



185-145-87391

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



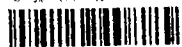
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA

130232198-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CEDENO
MARIANITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN AGAPITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-01

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012
JUNTA No

012 - 107
NUMERO

1302321987
CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CEDENO MARIANITA DE JESUS

MANABI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN
CALCETA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRANCO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS SUFRANCO PLEBISCITOS Y REFERENDOS

Belen Tiburcio
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302321987

Nombres del ciudadano: GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN AGAPITO

Nombres de la madre: CEDEÑO ELINA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTHIAM ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABÍ-BOLÍVAR-NT 2 - MANABÍ - BOLIVAR

N° de certificado: 187-145-87390



187-145-87390

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

No. 100080989-5



CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CRUZ CEVALLOS
RAFAEL EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PUEBLO BANCAYO
TAMBOUNDO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REGISTRACIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CRUZ ROSME ZELEDONE
APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS JAVIER OLIVERA SERRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-02
DIRECTOR GENERAL
PERSONA DEL ORDENADO

01333A1232



00089278

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2015



009
JUNTA No.

009 - 342
NÚMERO

100080989-5
CÉDULA

CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO
APellidos y Nombres



PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA: 4



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000809895

Nombres del ciudadano: CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TABACUNDO

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRUZ RENE ZULEME

Nombres de la madre: CEVALLOS JARRIN OLIMPIA EMMA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 186-149-83890



186-149-83890

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1 REPÚBLICA DEL ECUADOR



2 NOTARÍA CUARTA
3 DEL CANTÓN MANTA



4 Ab. Felipe Ernesto
5 Martínez Vera

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que signo,
sello en la misma fecha de su otorgamiento.

F. V. VERA
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00089280

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3337

Número de Repertorio:

6862

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Doce de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3337 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1000809895	CRUZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	COMPRADOR
1302321987	GUZMAN CEDEÑO MARIANITA DE JESUS	VENDEDOR
1303297988	GUZMAN CEDEÑO GREGORIO CENNIDIO	VENDEDOR
1302040926	GUZMAN CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	VENDEDOR
1304565482	ZAMORA MACIAS MIRYAN PILAR	VENDEDOR
1301898647	GUZMAN CEDEÑO ANTONIO AGAPITO	VENDEDOR
1300959473	GUZMAN CEDEÑO ESTERI ELINA	VENDEDOR
1303714677	GUZMAN CEDEÑO WASHINGTON VICENTE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SECADERO	1043608059	68475	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1043608011	68476	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1043608038	36373	COMPRAVENTA

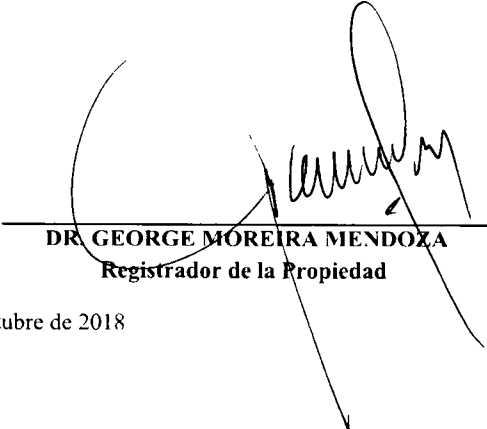
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha . 12-oct./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 15 de octubre de 2018

lunes, 15 de octubre de 2018

Page 1 of 1